



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilado MinEduación

ACUERDO No. 002 de 2019
(7 de junio de 2019)

“Por la cual se crea el Programa de Especialización en Ergonomía para la Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA VICERRECTORÍA REGIONAL
TOLIMA Y MAGDALENA MEDIO,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el literal g. del artículo 64 de la Resolución 14812 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece el principio de la Autonomía Universitaria en los siguientes términos: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.”*

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía de las Instituciones Universitarias y desarrolla abiertamente su derecho en el sentido de: *“darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”*

Que en el desarrollo de esa autonomía universitaria el literal c) del artículo 29 del mismo cuerpo normativo, estableció que las instituciones de educación Superior son autónomas en: *“Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.”*

Que el literal f) del artículo 7 del Acuerdo 264 de 2018 del Consejo de Fundadores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, establece como una de las funciones del Consejo Superior de la Vicerrectoría Regional aprobar la creación, fusión, o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución, así como lo relacionado con sus extensiones a otras Sedes de conformidad con la Ley, previo concepto favorable de la Vicerrectoría General Académica.

Que, en reunión del 30 de abril de 2019, según Acta No. 004, el Comité Académico de la Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio, analizó y dio aprobación al proyecto de Especialización en Ergonomía, por estimar que cumple con las normas técnicas y jurídicas que regulan la creación de una Especialización en Ergonomía.



Que en la sesión de la fecha el Consejo Superior de la Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio, al analizar la viabilidad académica y financiera del proyecto correspondiente, consideró oportuno aprobar la creación del Programa de Especialización en Ergonomía.

Que el municipio de Ibagué tiene una demanda importante de programas académicos de nivel de Especialización, por lo que se debe complementar la oferta educativa con la que cuenta actualmente la Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio, acorde a las necesidades de la región.

Que en la sesión de la fecha el Consejo Superior de la Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio, al analizar la viabilidad académica y financiera del proyecto correspondiente, consideró oportuno aprobar la creación del Programa de Especialización en Ergonomía, teniendo en cuenta las características de estructura curricular del programa y la estrategia metodológica para el ofrecimiento del programa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la creación y apertura del Programa de Especialización en Ergonomía, en la metodología presencial, con 24 créditos académicos, para el municipio de Ibagué de la Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, la expedición del Título de Especialista en Ergonomía a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa y hayan cumplido los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución para recibir el grado.

ARTICULO TERCERO. El Programa de Especialización en Ergonomía estará adscrito a la Unidad de Posgrados de la Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio, por lo tanto, el Coordinador del programa será responsable de supervisar el cumplimiento de los trámites complementarios previos a su oferta y de mantener informadas a las dependencias de la Universidad que deban ser enteradas por razones de coordinación institucional

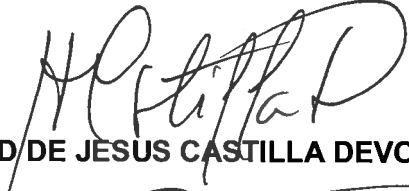


UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilado por MinEduación

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los siete (7) días del mes de junio de 2019.


HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ
Rector


ANDRES MAURICIO OYUELA GIL
Secretario de Sede


VoBo. María Isabel Peña Garzón - VRTMM